



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 0034.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO 760013003 010 20200003400

Hector Ceballos Vivas <hceballos@cobranzasbeta.com.co>

Vie 29/04/2022 12:55

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: CC # 1107088122 RAMOS MERA JULIAN DAVID

RADICACIÓN: 760013003 010 20200003400

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.321.084 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 313.908 del C.S de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente me permito;

Aportar liquidación del crédito por \$ 301.594.291.18

Cordialmente,

Héctor Ceballos Vivas

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 5 # 13-46 Piso 6 Cali Valle

Tel.(1) 2415086 Ext. 3896

Cel. 312-798-02-52

hceballos@cobranzasbeta.com.co



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 02.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL RADICACION 76001310301120190018400

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/08/2022 13:47



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: gerencia@abogadobonillavargas.com <gerencia@abogadobonillavargas.com>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 13:45

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RADICACION 76001310301120190018400

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

Me permito adjuntar memorial liquidación de crédito del siguiente proceso:

REF : PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : DISTRIQUESOS ALAMEDA MAYORISTAS SAS
ELIZABETH ARISTIZABAL BERMUDEZ
RADICACION : 76001310301120190018400
JUZGADO ORIGEN: 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI

Cordialmente,
Abogado
RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
Celular Oficina 300 - 478 50 68



Whatsapp
302 - 404 97 00

Carrera 4 # 10 - 44 Oficina 501
Edificio Plaza Caycedo
Cali - Valle
Correo: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO : DISTRIQUESOS ALAMEDA MAYORISTAS SAS
ELIZABETH ARISTIZABAL BERMUDEZ

RADICACION : 76001310301120190018400

JUZGADO ORIGEN: 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente a la obligación incorporada en los **Pagarés Nos. 359817281, 455405454, 9010288346**.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA**.

Adjunto Liquidación;

Pagaré No. 359817281	
Capital:	\$51.111.110,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	7-abr-2019
Fecha de corte:	31-ago-2022
Número días de mora:	1224
Total intereses mora:	\$ 43.585.535,43
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 94.696.645,43

Pagaré No. 455405454	
Capital:	\$115.657.441,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	8-abr-2019
Fecha de corte:	31-ago-2022
Número días de mora:	1223
Total intereses mora:	\$ 98.545.464,18
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 214.202.905,18

Pagaré No. 9010288346	
Capital:	\$37.053.068,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	19-jul-2019
Fecha de corte:	31-ago-2022
Número días de mora:	1122
Total intereses mora:	\$ 28.871.544,61
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 65.924.612,61

TOTAL LIQUIDACION
\$ 374.824.163,22

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

C.C.12'114.273 de Neiva (H)

T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo

Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68

Santiago de Cali - Colombia

Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 46.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MEMORIAL PROCESO RAD 2020 - 0144

JM Abogados <jmabogadosnotificaciones@claro.net.co>

Lun 14/03/2022 2:04 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Por medio del presente se adjunta memorial dirigido al proceso de la referencia.

Por favor confirmar el recibido del presente correo.

Mil gracias por su atención.

Atentamente,

Julio César Muñoz Veira

JMABOGADOS

Calle 6Norte No. 2N - 36 Edificio El Campanario Oficina 535

Teléfono(s) 373 4400 - 316 5745991 - 305 4882200 📞

Cali - Colombia

🌲 **Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente**

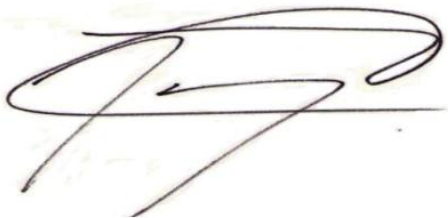
**SEÑOR
JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.**

Referencia : Liquidación del Crédito
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : CORPORACION DE EVENTOS Y FERIAS Y
ESPECTACULOS DE CALI - CORFECALI
Demandado : ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA S.A.S
Radicación : 2020 – 0144

Julio César Muñoz Veira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 de Jamundí (Valle), vecino y residente en la ciudad de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No.127.047 Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito aportar al despacho la liquidación actualizada del Crédito.

Del señor Juez,

Atentamente,



Julio César Muñoz Veira
C.C. N° 16.843.184
T.P. N° 127.047 C.S.JUD.

Nombre del contribuyente:	COLBOLETOS	Nit del contribuyente:	4065	
Fecha de vencimiento deuda (dd/mm/aaaa):	28/08/2020	Fecha de pago deuda (dd/mm/aaaa):	14/03/2022	
Valor de capital:	\$ 645.860.783	Total intereses de mora liquidados:	\$ 240.387.000	
Total a pagar:	\$ 886.247.783	Total días de mora:	563	
Año	Mes	Tasa	Días	Valor
2020	Agosto	25,44%	3	\$ 1.346.779
2020	Septiembre	25,53%	30	\$ 13.515.431
2020	Octubre	25,14%	31	\$ 13.752.600
2020	Noviembre	24,76%	30	\$ 13.107.798
2020	Diciembre	24,19%	31	\$ 13.232.911
2021	Enero	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Febrero	23,62%	28	\$ 11.702.643
2021	Marzo	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Abril	23,62%	30	\$ 12.538.547
2021	Mayo	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Junio	23,62%	30	\$ 12.538.547
2021	Julio	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Agosto	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Septiembre	23,62%	30	\$ 12.538.547
2021	Octubre	23,62%	31	\$ 12.956.498
2021	Noviembre	23,91%	30	\$ 12.692.491
2021	Diciembre	24,19%	31	\$ 13.269.166
2022	Enero	24,49%	31	\$ 13.433.727
2022	Febrero	25,45%	28	\$ 12.609.326
2022	Marzo	25,71%	14	\$ 6.369.072

Nombre del contribuyente:	COLBOLETOS	Nit del contribuyente:	4079	
Fecha de vencimiento deuda (dd/mm/aaaa):	28/08/2020	Fecha de pago deuda (dd/mm/aaaa):	14/03/2022	
Valor de capital:	\$ 781.843.309	Total intereses de mora liquidados:	\$ 290.999.000	
Total a pagar:	\$ 1.072.842.309	Total días de mora:	563	
Año	Mes	Tasa	Días	Valor
2020	Agosto	25,44%	3	\$ 1.630.336
2020	Septiembre	25,53%	30	\$ 16.361.033
2020	Octubre	25,14%	31	\$ 16.648.136
2020	Noviembre	24,76%	30	\$ 15.867.574
2020	Diciembre	24,19%	31	\$ 16.019.029
2021	Enero	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Febrero	23,62%	28	\$ 14.166.572
2021	Marzo	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Abril	23,62%	30	\$ 15.178.470

2021	Mayo	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Junio	23,62%	30	\$ 15.178.470
2021	Julio	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Agosto	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Septiembre	23,62%	30	\$ 15.178.470
2021	Octubre	23,62%	31	\$ 15.684.419
2021	Noviembre	23,91%	30	\$ 15.364.828
2021	Diciembre	24,19%	31	\$ 16.062.917
2022	Enero	24,49%	31	\$ 16.262.127
2022	Febrero	25,45%	28	\$ 15.264.152
2022	Marzo	25,71%	14	\$ 7.710.046

Nombre del contribuyente:	COLBOLETOS	Nit del contribuyente:	4021	
Fecha de vencimiento deuda (dd/mm/aaaa):	28/08/2020	Fecha de pago deuda (dd/mm/aaaa):	14/03/2022	
Valor de capital:	\$ 1.785.000	Total intereses de mora liquidados:	\$ 664.000	
Total a pagar:	\$ 2.449.000	Total días de mora:	563	
Año	Mes	Tasa	Días	Valor
2020	Agosto	25,44%	3	\$ 3.722
2020	Septiembre	25,53%	30	\$ 37.353
2020	Octubre	25,14%	31	\$ 38.009
2020	Noviembre	24,76%	30	\$ 36.227
2020	Diciembre	24,19%	31	\$ 36.573
2021	Enero	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Febrero	23,62%	28	\$ 32.343
2021	Marzo	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Abril	23,62%	30	\$ 34.653
2021	Mayo	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Junio	23,62%	30	\$ 34.653
2021	Julio	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Agosto	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Septiembre	23,62%	30	\$ 34.653
2021	Octubre	23,62%	31	\$ 35.809
2021	Noviembre	23,91%	30	\$ 35.079
2021	Diciembre	24,19%	31	\$ 36.673
2022	Enero	24,49%	31	\$ 37.128
2022	Febrero	25,45%	28	\$ 34.849
2022	Marzo	25,71%	14	\$ 17.603

PRETENSIONES 1	FACTURA 00004065	\$ 886.247.783
PRETENSIONES 2	FACTURA 00004079	\$ 1.072.842.309
PRETENSIONES 3	FACTURA 00004021	\$ 2.449.000
TOTAL		\$ 1.961.539.092



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 13.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

90

LIQUIDACION DEL CREDITO. RAD 2019-146

Humberto Vasquez <gerencia@huvarasesorias.com.co>

Mié 21/04/2021 10:42 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cenidj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (325 KB)

LIQ CREDITO 2019-146.pdf,

Buenos días juzgado 12 civil del circuito de Cali, cordial saludo.

Me permito presentar el memorial adjunto dentro del proceso del asunto, mediante el cual se aporta la liquidación actualizada del crédito.

Cordialmente,

HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU**Abogado****Carrera 4 No.10-44, Oficina 905****Edificio Plaza de Cayzedo****P.B.X.: 8857005****E-mail: gerencia@huvarasesorias.com.co****Cali, Valle del Cauca**

HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU
ABOGADO

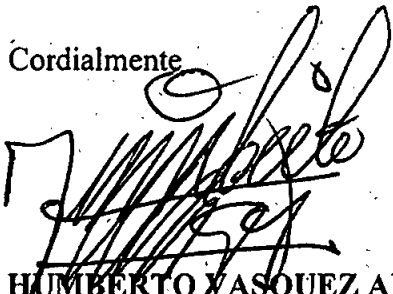
SEÑORES
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: SEMIL SAS
ROLDAN PEREZ PERDOMO
RADICACIÓN: 2019-146

HUMBERTO VÁSQUEZ-ARANZAZU, de condiciones civiles conocidas por su despacho, me permito aportar la liquidación actualizada del crédito contenida en el Pagaré No. 7350084112. Como quiera que esta obligación está garantizada por el Fondo Nacional de Garantías S.A., el abono que se ve reflejado en el movimiento histórico fue realizado por éste.

Del señor juez,

Cordialmente



HUMBERTO VASQUEZ ARANZAZU
C.C No. 6.456.478 de Sevilla (V)
T.P. No. 39.995 del C. S. de la J.

Carrera 4 No. 10-44 Oficina 905 Edificio Plaza de Cayzedo
885 70 05 Cali - Colombia
E-mail: gerencia@huvarasesorias.com.co

92

RAD 76001310301220190014600 APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

TORRES VELAZQUEZ & BOTACHE Abogados Asociados <abogadostyb@gmail.com>

Lun 11/10/2021 1:05 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (384 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SEMIL.pdf; image.gif;

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE CALI No. 12

E. S. D.

Asunto: **APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**
Demandado: **SEMIL SAS Y OTROS**
Radicado: **76001310301220190014600**

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

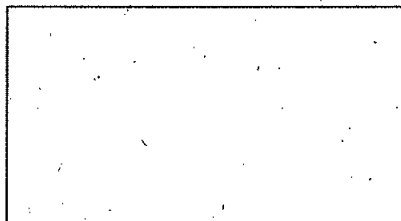
Atentamente,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ

C.C. No. 94.536.420

T.P. No. 165.612 del C. S. de la J.

Apdo. Fondo Nacional de Garantías



TORRES VELÁZQUEZ & BOTACHE
ABOGADOS ASOCIADOS

*Centro de Negocios Legales***DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ****Abogado**

Cel.: 315 316 28,99

Cel.: 310 381 53 98

Calle 13 No. 4-25 oficina 502 edificio Carvajal



93

TORRES VELÁZQUEZ & BOTACHE
--ABOGADOS ASOCIADOS--

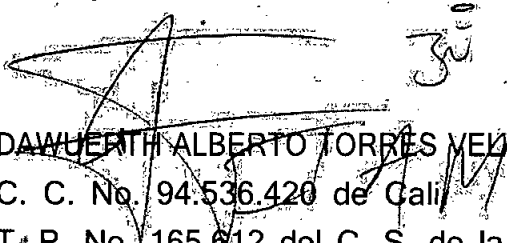
Señor
JUEZ CIVIL CIRCUITO DE CALI No 12
E. S. D.

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA - FNG
Demandado: SEMIL SAS Y OTROS
Radicado: 76001310301220190014600

Cordial saludo,

DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente liquidación de crédito, para que una vez se corra el respectivo traslado se imparta la aprobación, si así lo considera el Despacho

De la judicatura,


DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁZQUEZ
C. C. No. 94.536.420 de Cali
T. P. No. 165.612 del C. S. de la J.

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 123182
Número de crédito : 1000000102389
Identificación : NIT N° 8040156667
Nombre : SEMIL SAS
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 129.656.630 Fecha desembolso : 05.09.2019
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 07.10.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Fecha último pago : 05.09.2019 Cuotas en mora : 001
Saldo Capital : 129.656.630

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	129.656.630
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	48.786.415
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	208.918
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	178.651.963

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 8040156667
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 07.10.2021

Página 1 de 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, C01 Principal ID 43.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Eny Muñoz

Abogada

U. del Cauca – U. Externado de Colombia Carrera. 56 # 1 A oeste-52 Piso 1 Tel:602-3794388 Cali.

Correo: enymunoz@hotmail.com

Señor

JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V)

j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: PROCESO EJECUTIVO

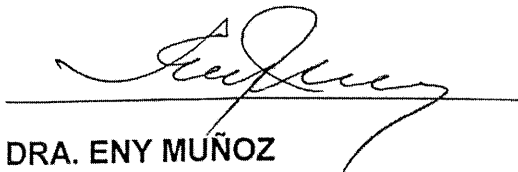
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A

Demandado: ANA MIREYA PEÑA BENITEZ

Radicación: 013-2021-091

ENY MUÑOZ, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.526.887 expedida en Popayán, abogada con T.P. No. 15.542 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora y con mi acostumbrado respeto, me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G del.P.

De la señora juez, cordialmente



DRA. ENY MUÑOZ

CC: 34.526.887

T.P N° 15.542 del C.S.J

Correo electrónico: enymunoz@hotmail.com

Telefono y Celular: 602-3794388 y 312-791-4102

CALI 0173
ANA MIREYA PEÑA BENITEZ

LIQUIDACION DE ACUERDO A MANDAMIENTO DE PAGO DEL JUZGADO

BASE	365	PERIODICIDAD	90						
FECHA 26/03/2021									
Capital							\$	227.154.621,00	
Intereses Corrientes							\$	10.372.757,00	
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	28,65%				\$	-	28,65%
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	26,31%		25/03/2021		\$	-	26,31%
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	26,12%	26/03/2021	31/03/2021	6	\$	866.812,46	26,12%
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	25,97%	1/04/2021	30/04/2021	30	\$	4.311.829,66	25,97%
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	25,83%	1/05/2021	31/05/2021	31	\$	4.434.090,54	25,83%
Intereses de Mora	\$	227.154.621,00	25,82%	1/06/2021	24/06/2021	24	\$	3.431.656,48	25,82%
TOTAL						91		13.044.389,15	
FECHA 26/03/2021									
Capital SALDO DE CAPITAL DESPUES DEL PAGO DEL FNG							\$	119.329.709,00	
Intereses Corrientes							\$	-	
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	28,65%				\$	-	28,65%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	26,31%				\$	-	26,31%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	26,12%				\$	-	26,12%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,97%				\$	-	25,97%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,83%				\$	-	25,83%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,82%		24/06/2021		\$	-	25,82%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,77%	25/06/2021	31/07/2021	37	\$	2.774.398,54	25,77%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,86%	1/08/2021	31/08/2021	31	\$	2.331.750,46	25,86%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,79%	1/09/2021	30/09/2021	30	\$	2.251.072,85	25,79%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,62%	1/10/2021	31/10/2021	31	\$	2.312.393,92	25,62%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	25,91%	1/11/2021	30/11/2021	30	\$	2.260.430,75	25,91%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	26,19%	1/12/2021	31/12/2021	31	\$	2.358.305,70	26,19%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	26,49%	1/01/2022	31/01/2022	31	\$	2.382.386,79	26,49%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	27,45%	1/02/2022	28/02/2022	28	\$	2.221.091,24	27,45%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	27,71%	1/03/2022	31/03/2022	31	\$	2.479.733,29	27,71%
Intereses de Mora	\$	119.329.709,00	28,58%	1/04/2022	7/04/2022	7	\$	575.487,54	28,58%
TOTAL						287		21.947.051,08	
INT CTES \$ 10.372.757									
CORTE A 07/04/2022									
LIQ TOTAL ANA MIREYA PEÑA BENITEZ									

KTAL	119.329.709,00
INT CTES	10.372.757,00
INT MORA	34.991.440,23
TOTAL	164.693.906,23



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen, Memoriales Por Tramitar ID 03.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Señor
JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO CALI
E.S.D.

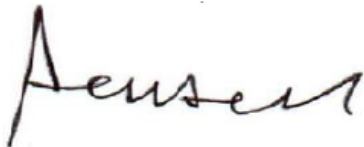
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA CALI NIT. 900.406.150-5
DEMANDADO: JUAN PABLO PRIETO MEDRANO
RADICACIÓN: 202100412
GYC: 977

Juzgado origen: 13 CIVIL DEL CIRCUITO

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, y teniendo en cuenta que en el presente se libro orden de continuación del poceso; aporto la liquidación del crédito, con el fin de ser trasladada a la parte demandada conforme al art. 446 del CGP, por valor total de **\$ 235.883.132,00**

LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARES			
Pagaré No.	107 2537225500	por valor de	\$ 132.530,00
Pagaré No.	107 2537225400	por valor de	\$ 7.503.162,00
Pagaré No.	10116204207	por valor de	\$ 8.415.991,00
Pagaré No.	101 2727859600	por valor de	\$ 81.814.063,00
Pagaré No.	00000310203	por valor de	\$ 138.017.386,00
		TOTAL	\$ 235.883.132,00

Del señor Juez, respetuosamente



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com
Teléfono 6024883838 Ext. 151
INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 24/05/2022

PAGARE 107 2537225500							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$115.618	\$2.318	\$0	nov-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$115.618	\$2.318	\$0	dic-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$115.618	\$2.366	\$0	ene-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$115.618	\$2.366	\$0	feb-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$115.618	\$2.467	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$115.618	\$2.538	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$115.618	\$2.538	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$115.618	\$16.912	\$0					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 107 2537225500						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$115.618,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE EL 11/11/2021 AL 30/05/2022						\$16.912,01	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$132.530,01	

PAGARE 107 2537225400							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$6.545.692	\$131.217	\$0	nov-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$6.545.692	\$131.217	\$0	dic-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$6.545.692	\$133.971	\$0	ene-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$6.545.692	\$133.971	\$0	feb-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$6.545.692	\$139.662	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$6.545.692	\$143.716	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$6.545.692	\$143.716	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$6.545.692	\$957.470	\$0					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 107 2537225400						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$6.545.692,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE EL 11/11/2021 AL 30/05/2022						\$957.470,16	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$7.503.162,16	

PAGARE 10116204207							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$7.342.036	\$147.181	\$0	nov-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$7.342.036	\$147.181	\$0	dic-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$7.342.036	\$150.269	\$0	ene-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$7.342.036	\$150.269	\$0	feb-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$7.342.036	\$156.654	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$7.342.036	\$161.200	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$7.342.036	\$161.200	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$7.342.036	\$1.073.955	\$0					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 10116204207						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$7.342.036,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE EL 11/11/2021 AL 30/05/2022						\$1.073.955,27	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$8.415.991,27	

PAGARE 101 2727859600							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$63.103.024	\$1.264.986	\$0	nov-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$63.103.024	\$1.264.986	\$0	dic-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$63.103.024	\$1.291.529	\$0	ene-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$63.103.024	\$1.291.529	\$0	feb-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$63.103.024	\$1.346.399	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$63.103.024	\$1.385.478	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$63.103.024	\$1.385.478	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$63.103.024	\$9.230.386	\$0					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 101 2727859600						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$63.103.024,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE EL 11/11/2021 AL 30/05/2022						\$9.230.385,83	
INTERES DE CORRIENTES DECRECRETADOS EN EL MDTO. DE PAGO						\$9.480.654,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$81.814.063,83	

PAGARE 00000310203							
CAPITAL PAGARE	VALOR MORA MENSUAL	VALOR INTERESES CORRIENTES	FECHA VIGENCIA TASA	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$98.033.080	\$1.965.207	\$0	nov-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$98.033.080	\$1.965.207	\$0	dic-21	1,34%	2,00%	17,27%	25,91%
\$98.033.080	\$2.006.442	\$0	ene-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$98.033.080	\$2.006.442	\$0	feb-22	1,36%	2,05%	17,66%	26,49%
\$98.033.080	\$2.091.685	\$0	mar-22	1,42%	2,13%	18,47%	27,71%
\$98.033.080	\$2.152.396	\$0	abr-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$98.033.080	\$2.152.396	\$0	may-22	1,46%	2,20%	19,05%	28,58%
\$98.033.080	\$14.339.775	\$0					
LIQUIDACIÓN TOTAL PAGARE 00000310203						VALOR	
TOTAL CAPITAL						\$98.033.080,00	
TOTAL INTERES X MORA CAPITAL DESDE EL 11/11/2021 AL 30/05/2022						\$14.339.774,79	
INTERES DE PLAZO DECRECRETADOS EN EL MDTO. DE PAGO						\$13.773.400,00	
INTERES DE MORA DECRECRETADOS EN EL MDTO. DE PAGO						\$3.561.770,00	
OTROS						\$8.309.362,00	
TOTAL LIQUIDACIÓN						\$138.017.386,79	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 7 de septiembre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Juzgado Origen ID 29.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EJECUTIVO. RAD. 2020-00126. DTE. DISPAPELES S.A.S. VS. PAPEL Y TEXTURA S.A.S. Y OTRA

WILLIAM ORTIZ GIRALDO <williamortizg@yahoo.es>

Mié 18/08/2021 16:47

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

ANEXO LIQUIDACION CREDITO DISPAPELES VS PAPEL Y TEXTURA S.A.S..pdf;

Señora
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Anexo liquidación del crédito al 31 de agosto de 2021

Cordialmente

JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO
Asesorías Jurídicas
Tel. 5526167
Cel. 311 3302131
Cra. 57 No. 4-49 Of. 901
Santiago de Cali

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíe de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por ley. Asesorías Jurídicas manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar.

Señora
JUEZ DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: DISPAPELES S.A.S.
DDO: PAPEL Y TEXTURA S.A.S. y JULY EUGENIA JARAMILLO GIRALDO
RAD. 2020-00126

JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.535 de Cali y tarjeta profesional No. 48.420 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito anexar la liquidación del crédito de a agosto 31 de 2021:

I	Periodo		Dias	Interés corriente	Sanción mora	Interés moratorio	Interés diario	Tasa aplicada	capital	Valor intereses
	01-04-20	30-04-20	30	18,69%	1,5	28,0350%	0,000778750	0,02336		-
	01-05-20	31-05-20	31	18,69%	1,5	28,0350%	0,000778750	0,02414		-
	01-06-20	30-06-20	30	18,69%	1,5	28,0350%	0,000778750	0,02336		-
	01-07-20	31-07-20	31	18,12%	1,5	27,1800%	0,000755000	0,02341		-
	01-08-20	31-08-20	31	18,12%	1,5	27,1800%	0,000755000	0,02341		-
	01-09-20	30-09-20	30	18,12%	1,5	27,1800%	0,000755000	0,02265		-
	01-10-20	31-10-20	15	18,09%	1,5	27,1350%	0,000753750	0,01131	301.507.556,00	3.408.919,81
	01-11-20	30-11-20	30	18,09%	1,5	27,1350%	0,000753750	0,02261	301.507.556,00	6.817.839,61
	01-12-20	31-12-20	31	18,09%	1,5	27,1350%	0,000753750	0,02337	301.507.556,00	7.045.100,93
	01-01-21	31-01-21	31	17,32%	1,5	25,9800%	0,000721667	0,02237	301.507.556,00	6.745.226,54
	01-02-21	29-02-21	29	17,54%	1,5	26,3100%	0,000730833	0,02119	301.507.556,00	6.390.201,39
	01-03-21	31-03-21	31	17,41%	1,5	26,1150%	0,000725417	0,02249	301.507.556,00	6.780.276,79
	01-04-21	30-04-21	30	17,31%	1,5	25,9650%	0,000721250	0,02164	301.507.556,00	6.523.869,74
	01-05-21	31-05-21	31	17,22%	1,5	25,8300%	0,000717500	0,02224	301.507.556,00	6.706.281,81
	01-06-21	30-06-21	30	17,21%	1,5	25,8150%	0,000717083	0,02151	301.507.556,00	6.486.181,30
	01-07-21	31-07-21	31	17,18%	1,5	25,7700%	0,000715833	0,02219	301.507.556,00	6.690.703,92
	01-08-21	31-08-21	31	17,18%	1,5	25,7700%	0,000715833	0,02219	301.507.556,00	6.690.703,92
										70.285.305,78
SUMAN										
Total interés + capital										371.792.861,78

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Respetuosamente,


JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO
CC. 16.626.535 de Cali
TP. 48.420 del C. S. de la J.